MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 254 -2022-D-HH-MINSA

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 24 NOV 2022

VISTO:

El expediente N° 004917-2022, que contiene el Informe N° 1153-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA; Informe N° 828-2022-ETSG-UAD-HH/MINSA, Memorándum N° 263-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA, Memorándum N° 036-2022-ETSG-UAD-HH/MINSA; Informe N° 1282-2022-ETLG-U.ADM-HH/MINSA; Memorándum N° 2091-UPE-HH/MINSA; Informe N° 1335- 2022-ETLG-UAD-HH/MINSA; Memorándum N°2104-2022-UPE-HH/MINSA; Informe N°1338-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA; Informe N° 1349-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA; Memorándum N° 1567-2022-UAD/HH; Informe Técnico N° 028-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA ; Informe Legal N° 33- 2022-ETAL-HH-MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las reglas que deben observar las entidades en las contrataciones que se lleve a cabo utilizando fondos públicos. Asimismo, ha previsto los supuestos en las cuales las entidades públicas puedan aprobar contrataciones directas;

Que, literal l) del numeral 27.1 del artículo 27° del TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones de Estado, señala que de manera excepcional las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor ¨Cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del numeral 44.2 del artículo 44, siempre que se haya invitado a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección y no se hubiese obtenido aceptación a dicha invitación¨;

Que, el literal c) del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias respecto a la condición de contratación directa por situación de Desabastecimiento señala que: *"La situación de desabastecimiento se configura ante la ausencia inminente de determinado bien, servicio en general o consultoría, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible, que compromete la continuidad de la funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo. Dicha situación faculta a la Entidad a contratar bienes y servicios en general o consultorías solo por el tiempo y /o cantidad necesario para resolver la situación y llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda. Cuando no corresponda realizar un procedimiento de selección posterior, se justifica en el informe o informes que contienen el sustento técnico legal de la contratación directa (...)*

Que, el numeral 101.2 del artículo 101° del Reglamento, establece que la resolución del Titular de la Entidad que apruebe la contratación directa, requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa y su artículo 102° establece el procedimiento para las contrataciones directas;

Que, por otro lado el numeral 27.2 de la citada Ley de Contrataciones del Estado establece que las contrataciones del Estado establecen que las contrataciones directas se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo del Consejo Regional o Acuerdo del Consejo Municipal, según corresponda; asimismo, el numeral 101.2 del artículo 101° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que "La Resolución del titular de la Entidad, Acuerdo de Consejo Regional, Acuerdo de Consejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de Empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa.

Que, es de precisar que si bien la normativa sobre la materia faculta a las Entidades a no desarrollar la fase competitiva del procedimiento de selección mediante la aprobación de una contratación directa, ello no exime de la obligación de cumplir con los requisitos, condiciones, formalidades y exigencias de las demás fases de la Contratación pública, conforme a lo previsto en los numerales 102.2 y 102.4 del artículo 102° del Reglamento de la Ley N° 30225;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 018-2022-D-HH se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán", para el Ejercicio Fiscal 2022, contemplado en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Téxto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), la misma que establece las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, mediante la **Resolución Administrativa N° 01-2022-UAD-HH-MINSA**, se aprobó la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán, en el cual se aprecia el Procedimiento de Selección de Contratación Directa "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN" por un monto ascendente a S/ 495,000.00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil con 000/100 Soles;

MINISTERIO DE SALUD E.T. ASESORÍA LEGAL V°B° HOSPITAL DE HUAYCAN ARCE

Que, mediante el **Informe N° 1153-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA**, de fecha 12 de octubre del 2022, emitido por Equipo de Trabajo de logística donde pone en conocimiento a la Unidad de Administración el estado situacional del " servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Huaycán ", indicando que el procedimiento de selección contratación directa N° 006-2021-HH, por el periodo de 3 meses cuyo plazo de ejecución del servicio inicio el 16 de agosto del 2022 y culminará el 15 de noviembre del 2022; asimismo indica que el procedimiento de selección Concurso Público N°002-2022-HH "servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Huaycán, se ha solicitado la actualización de previsión presupuestal para el año fiscal 2023 y 2024 mediante el Informe N° 1114-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA, con la finalidad de proseguir con los procedimientos administrativos de acuerdo a la normativa de contrataciones de estado. Solicitado a la área usuaria (Equipo de Trabajo de Servicios Generales) la formulación de un nuevo requerimiento (termino de referencia) para el servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Huaycán, con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, hasta que se culmine con los procedimientos administrativos del procedimiento de selección Concurso Público N° 002-2022-HH en función a lo establecido en el artículo 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo este servicio básico e indispensable para la Entidad.

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN V°B° Hospital de Huaycán

MINISTERIO DE SALUD COORDINACIÓN LOGÍSTICA V°B° HOSPITAL DE HUAYCAN

Que, mediante el **Informe N° 828-2022-ETSG-UAD-HH/MINSA**, de fecha 27 de octubre del 2022, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicio Generales, señalando " *(...) que con fecha 16 de agosto del 2022, se suscribió el contrato N° 08-2022-HH correspondiente al proceso de selección Contratación Directa N°006- 2021-HH por un periodo de 03 meses, resaltar que con fecha 15 de noviembre del 2022 culmina la prestación del mencionado servicio. Por ello que en aras de garantizar el servicio de limpieza y mantenimiento en el Hospital y bajo la posible causal de desabastecimiento se formula el requerimiento y los Términos de Referencia para la contratación del servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Huaycán (...) por 03 meses y/o hasta el proceso de selección*"

Que, mediante **memorándum N° 263-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA**, de fecha 29 de octubre del 2022, la Coordinadora del Equipo de Trabajo del Logística hace suyo el Informe de Indagación de mercado N° 003-2022-CJTL-ETLG-SUB-AREA. PROGRA/HH, elaborado por la sub área de programación suscrito por César Junior Torres Lauper donde en el rubro conclusiones señala " *para la contratación del servicio de limpieza, aseo, desinfección de las instalaciones del Hospital de*

Huaycán , se necesita la validación del área usuaria ante la propuesta admitidas para continuar con los procedimientos administrativos correspondiente" solicitado al Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicio Generales la evaluación y validación de cotizaciones por el servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Huaycán;

Que, mediante **memorándum N° 036-2022-ETSG-UAD-HH/MINSA**, de fecha 29 de octubre del 2022, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales indica "*opinión favorable a la cotización y documentos anexos presentados por dicho postor, por ello esta oficina procede a validar y admitir los alcances del postor (...);*

Que, mediante el **Informe N° 1282-2022-ETLG.ADM-HH/MINSA**, de fecha 03 de noviembre del 2022, la coordinadora del Equipo de Trabajo de Logística, solicita la disponibilidad presupuestal para la contratación directa N° 009-2022-HH "Servicio de Limpieza Aseo, Desinfección y Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Huaycán a la Unidad de Administración;

Que, mediante **memorándum N° 2091-UPE-HH/MINSA**, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico emite la Previsión Presupuestal N° 001-2022-UPE-HH correspondiente al año fiscal 2023 y se asigna la disponibilidad presupuestal para contratación directa N° 009-2022-HH del Servicio de Limpieza, Aseo, Desinfección y mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Huaycán para el periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre del 2022, según se detalle:

ITEM	META	CLASIFICADOR	TOTAL	FUENTE	CENTRO DE COSTO
1	0159 0001401.servicios básicos y complementario	23 23 11	247,500.00	Recursos Ordinarios	ET Servicios Generales

Previsión periodo 2023 (del 01 de enero al 15 de febrero del 2023)

CLASIFICADOR	TOTAL	FUENTES	CENTRO DE COSTO
23 23 11	247,500.0	Recursos Ordinarios	ET Servicios Generales

Que, mediante el **Informe N° 1335- 2022-ETLG-UAD-HH/MINSA,** de fecha 11 de noviembre del 2022, la coordinadora del Equipo de Trabajo de Logística solicita aprobación de la certificación de crédito presupuestario para el servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Huaycán;

Que, mediante el **memorándum N°2104-2022-UPE-HH/MINSA,** la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, aprueba la certificación del Crédito Presupuestario N°0000002350-2022;

Que, mediante el **Informe N°1338-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA**, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Logística solicita la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, la inclusión del procedimiento de selección Contratación Directa "Servicio de Limpieza, Aseo, Desinfección y Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Huaycán" por la suma de S/ 495,000.00;

Que, mediante la **Resolución Administrativa N° 01-2022-UAD-HH-MINSA**, se aprueba la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán, en el cual se aprecia el Procedimiento de Selección de Contratación Directa "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN" por un monto ascendente a S/ 495,000.00 (Cuatrocientos Noventa Cinco Mil con 000/100 Soles;

Que, mediante el **Informe N° 1349-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA**, el Equipo de Trabajo de Logística solicita la aprobación del expediente de contratación indicado que cuenta con certificación de crédito para el año fiscal 2022 por la suma de S/ 247,500.00 (Doscientos cuarenta y siete mil quinientos con 00/100 soles) y Previsión Presupuestal por el año fiscal 2023 por la suma de S/ 247,500.00 (Doscientos cuarenta y siete mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante **memorándum N° 1567-2022-UAD/HH**, la Jefatura de la Unidad de Administración aprueba el expediente del proceso de selección modalidad de contratación directa N° 009-2022-HH para el Servicio de Limpieza, Aseo, Desinfección y mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Huaycán;

Que, mediante el **Informe Técnico N° 028-2022-ETLG-UAD-HH/MINSA** emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Logística donde señala en el numeral 3.20 en el rubro análisis " (...) *que resulta extraordinario e imprevisible la situación actual en la que se encuentra el servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Huaycán. Es así que el referido procedimiento de selección concurso público N° 02-2022 a la fecha se encuentra para designación de comité de selección este conllevara desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato 45 días hábiles siendo un promedio de dos (2) meses*" " (...) *teniendo en cuenta el tiempo que demanda la convocatoria el procedimiento de selección, considerando el plazo desde la elaboración de los actos preparatorios hasta la suscripción del contrato y más aun encontrándose con presupuesto deficitario para el procedimiento de selección concurso público N° 02-2022, por ende nos encontramos en la figura del desabastecimiento inminente, por lo que se indica que es necesario que se autorice dicha contratación por un especio de 3 meses, toda vez que ante esta situación inminente de desabastecimiento, surge la necesidad de solicitar la autorización para contratar de manera directa con un determinado proveedor siendo que la ausencia servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Huaycán atentaría con la integridad y vida del personal y paciente que acuden a nuestra entidad*".

Asimismo, en los numerales 3.25 al 3.29 desarrolla sobre los elementos que configura el causal de desabastecimiento, indicado sobre el primer elemento: **" hecho o situación extraordinario e imprevisible que determina la ausencia inminente de un bien o servicio"** (...) esta situación de déficit presupuestario, no permite continuar con los procedimientos administrativos del procedimiento de selección concurso público N° 002-2022-HH. Por lo que dicho servicio se recurre a fin de evitar la proliferación de infecciones intrahospitalarias, esta situación constituye un supuesto que escapa de los acontecimientos ordinarios del Hospital de Huaycán, por tal motivo con la contratación directa se tendrá una respuesta rápida y directa para salvaguardar la integridad de las personas e instalaciones adscritas a nuestra entidad. Y sobre el segundo elemento: **que dicha ausencia comprometa en forma directa e inminente la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la entidad tiene a su cargo. " (...)** la ausencia del servicio compromete en forma directa e inminente la continuidad de los servicios esenciales que el Hospital de Huaycán tiene a su cargo entonces el Servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Huaycán , el cual es considerado como un servicio esencial que exige la Entidad que asegura de manera celera la prestación de aquellos trabajos que son necesarios para la materializar la cobertura mínima de derechos, libertades o bienes que el propio servicio satisface ".

MINISTERIO DE SALUD E.T. ASESORÍA LEGAL V°B° HOSPITAL DE HUAYCÁN

ARCE

Que, el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal considera que la propuesta de contratación directa denominada " SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN" estaría dentro del marco legal por haberse justificado la necesidad de la contratación con el informe técnico del Equipo de Trabajo de Logística que cuenta con la conformidad de la Unidad de Administración y así como los documentos y requisitos exigidos y actuados que lo conforman; los requisitos que exige la normativa de contrataciones y el TUO, las validaciones del área usuaria, y la disponibilidad de los recursos presupuestarios;

MINISTERIO DE SALUD V°B° UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Hospital de Huaycán

Que, el literal c) del artículo 100° y el numeral 101.2 del artículo 101° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las condiciones para el empleo de la Contratación Directa, así como la necesidad de aprobar dicha contratación mediante una Resolución del Titular de la entidad respectivamente;

MINISTERIO DE SALUD COORDINACIÓN LOGISTICA V°B° HOSPITAL DE HUAYCÁN

Que, se ha podido determinar la necesidad de proceder con la contratación directa ante la existencia de una situación debidamente comprobada, lo cual ha sido demostrado con los documentos obrantes en el expediente;

Con el visto bueno del jefe de la Unidad de Administración, del Equipo de Trabajo de Logística y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el literal c) del artículo 100° concordante con el numeral 101.2 del artículo 101°, ambos del Reglamento de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA; la , Resolución Ministerial N° 842-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09-2022-HH "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN", por la causal de desabastecimiento **por** el valor de S/ 495,000.00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco mil con 000/100 Soles), en virtud a que dicho servicio es fundamental, ya que sin el cual la entidad se vería obligada a paralizar sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Logística de la Unidad de Administración, disponer las acciones necesarias tendientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN",** en estricto cumplimiento de los términos de referencia remitidos por el Área Usuaria, y bajo los alcances, requisitos exigidos y el procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO. - ORDENAR a la Unidad de Logística que publique la presente resolución, así como, los informes que la sustentan del área usuaria, del órgano encargado de contrataciones y el informe legal, a través del SEACE dentro de los plazos previstos en el literal b) del artículo 100 del RLCE, según su naturaleza

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración que se remita copia fedateada del expediente de contratación por intermedio de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal a la Oficina de secretaria técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios (STOIPAD) a efectos de que realice el deslinde de responsabilidades por los actos que conllevaron a la presente contratación directa.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la **página web del Hospital.**

MINISTERIO DE SALUD
E.T. ASESORÍA LEGAL
V°B°
HOSPITAL DE HUAYCAN
ARCE

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
V°B°
Hospital de Huaycán

ELBV/jway
DISTRIBUCIÓN
( ) Dirección
( ) U. Administración.
( ) E.T de. Asesoría Legal
(.) E.T. de Logística
( ) E.T de. Comunicaciones e Imagen Institucional
( ) E.T.de Archivo Central

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
DRA. ETHEL LIDIA BALTAZAR VEGA
CMP N° 073129
DIRECTORA

MINISTERIO DE SALUD
COORDINACIÓN LOGÍSTICA
V°B°
HOSPITAL DE HUAYCAN